



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



**ACUERDO REGIONAL N° 271-2017-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los dieciocho días del mes de julio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N°185-2017-GRJ/GRDS, remitido por el Gerencia Regional de Desarrollo Social y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°185-2017-GRJ/GRDS remitido por Lic. Máximo José Medina Morales – Encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social sobre solicito reconocimiento de labor extraordinaria a docente Darío Cueva Astete, presentando adicionalmente la Resolución de Alcaldía N° 022-2005-A/MDP la cual resuelve: Artículo 1° Felicitar y Reconocer al Prof. Darío Cueva Astete, Docente de la I.E. “Mariscal Andrés Bello Cáceres” por haber participado como libretista en la Gran Escenificación de las Gloriosas Batallas de Marcavalle y Pucará, realizado el 09 de julio de 2005 en las bravias tierras pucarinas (...), contando con Opinión Técnica N°052-2017-GRJ-DREJ/DGP-EES remitido por Wilfredo Justo Tueros Palomino – Especialista en Educación Secundaria en la que se emite OPINIÓN FAVORABLE;

Que, de conformidad con el inciso n) del artículo 130° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: n) las demás que le encomiende el Consejo;

Que, luego del debate del Pleno del Consejo y teniendo en consideración los actuados se acuerda remitir el Oficio N°185-2017-GRJ/GRDS suscrito por Lic. Máximo José Medina Morales –Encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social sobre reconocimiento de labor extraordinaria a docente, a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, para su debido pronunciamiento;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

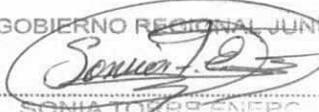
**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR** la Oficio N°185-2017-GRJ/GRDS suscrito por Lic. Máximo José Medina Morales –Encargado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social sobre reconocimiento de labor extraordinaria al docente Darío Cueva Astete, a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, para su debido pronunciamiento;

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Ena Milagros Kichiffa Pérez  
 C.A. J. 34.15  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
 SONIA TORRES ENÉRPO  
 CONSEJERA DELEGADA